



## Asistencia a las víctimas de minas y restos explosivos de guerra

Julio 2014

**HANDICAP  
INTERNATIONAL**

«Handicap International es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y exclusión, conflictos y catástrofes naturales. Handicap International actúa y testimonia, junto a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables, para responder a sus necesidades esenciales, mejorar sus condiciones de vida y promover el respeto de su dignidad y de sus derechos fundamentales.»  
[www.handicap-international.org](http://www.handicap-international.org)

**Una publicación de Handicap International**  
Dirección de Recursos Técnicos  
138 Avenue des Frères Lumière - CS 88379  
69371 Lyon Cedex 08  
Francia

**Autor**  
Elke Hottentot

**Traducción**  
Felipe MORALES  
Marta BURGAYA

**Editor y diseño**  
Stéphanie DEYGAS,  
Unidad de Gestión del conocimiento  
[publications@handicap-international.org](mailto:publications@handicap-international.org)

El resumen de esta política es una introducción a al informe sobre la política de asistencia a las víctimas de minas y restos de explosivos de guerra.

Francés: [www.hiproweb.org/uploads/tx\\_hidrtdocs/DC11AssistanceVictimes.pdf](http://www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/DC11AssistanceVictimes.pdf)  
Inglés: [www.hiproweb.org/uploads/tx\\_hidrtdocs/PP11VictimAssistance.pdf](http://www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/PP11VictimAssistance.pdf)



### Mensajes clave

Handicap International tiene un compromiso histórico con la asistencia de víctimas (VA) desde hace casi tres décadas. Muchos de los beneficiarios de los proyectos iniciales y en curso de Handicap International eran sobrevivientes minas y de restos de explosivos de guerra (ERW). Desde su establecimiento en 1982, Handicap International ha provisto de servicios y ha apoyado a servicios ya existentes mediante asesoría técnica en áreas que van desde la atención médica, los servicios de rehabilitación, la implantación de prótesis, hasta ayuda psicológica, así como la contribución para el desarrollo de una educación inclusiva, servicios sociales, generación de ingresos y programas de esparcimiento, y ayudando en la formación y concienciación. A finales de 2009, expandimos nuestra implicación mediante la ayuda a autoridades nacionales para mejorar la coordinación para VA y otros esfuerzos para avanzar hacia una sociedad inclusiva.

A través de los años, Handicap International ha contribuido a desarrollar una visión común de VA como un proceso a largo plazo que pretende asegurar la participación e inclusión en la sociedad de víctimas de minas/ERW y personas con discapacidad en general, de una manera sostenible. En un esfuerzo por prevenir futuros daños humanitarios y para abordar las consecuencias de minas/ERW, Handicap no solamente trabaja en VA, sino también sobre otros cuatro pilares de acción humanitaria contra las minas, como lo son: abogacía, desminado humanitario, destrucción de arsenal y educación sobre los riesgos de minas.

Hándicap International está hoy implicada en asistencia a las víctimas (VA) por **cuatro razones fundamentales**:

- 1) Nuestro firme compromiso de proveer apoyo a las víctimas/personas con discapacidad;
- 2) Nuestro rol fundamental en abogacía internacional para la universalización de la prohibición de minas antipersona y bombas de racimo, y para la implementación de las convenciones correspondientes, particularmente, las relacionadas con VA;
- 3) Nuestro trabajo activo en la distribución a nivel de terreno para VA, el desarrollo de capacidades para mejorar la coordinación nacional de VA, y la abogacía nacional e internacional para la inclusión de víctimas y personas con discapacidad;
- 4) VA en el contexto del Tratado de Prohibición de Minas Antipersonales (MBT) y la Convención sobre Bombas de racimo (CCM), como un medio importante para abordar problemas de discapacidad en países donde este tema no se toma en cuenta.

# Por qué Handicap International trabaja en la asistencia a las víctimas



## Definición:

### Victima *versus* sobreviviente

Handicap International utiliza el término '**victima**' para referirse a aquellas personas muertas o heridas por minas/restos explosivos de guerra (ERW), al igual que a sus familias y comunidades afectadas por minas/ERW; este concepto es ahora oficialmente reconocido en el artículo 2 del CCM y planteado de la siguiente forma: "Todas las personas que hayan muerto o sufran daños físicos o psicológicos, pérdidas económicas, marginación social o una disfunción sustancial del ejercicio de sus derechos a causa del el uso de bombas de racimo".

Para poder hacer la distinción entre aquellas personas que sufrieron un accidente con una mina/ERW y otras víctimas de la misma arma, la noción de '**víctimas directas**' ha sido introducida para referirse a las personas heridas o muertas por minas/ERW, y '**víctimas indirectas**' para referirse a las familias de la personas afectada por accidentes de minas/ERW, al igual que comunidades afectadas.

Las víctimas de minas/ERW son todas, de alguna manera, aquellas afectadas por las consecuencias de la sospecha presencia de minas/ERW en la comunidad.

También existe el término '**casualty**', el que conlleva el mismo significado que el término 'víctima directa' y que se refiere a una persona que ha sufrido un accidente con minas/ERW y que ha muerto o ha sido herida. Otro término más es el de '**sobreviviente**', usado específicamente para referirse a una persona que ha sufrido un accidente de minas/ERW y que ha sobrevivido.

El término '**victima**' tiende a evocar una imagen caritativa y de debilidad pero, dado la gran comprensión y aceptación a nivel internacional y legal del término 'víctima' bajo MBT y CCM, Handicap International ha decidido usarlo también. Otra razón para usar este término es que éste permite ampliar la dimensión de nuestro trabajo en VA más allá de los sobrevivientes e incluir a las familias afectadas, además de los miembros de la comunidad.

## Marcos legales y nexos con la Convención de los derechos de las personas con discapacidad

La asistencia a las víctimas es una obligación consagrada a dos instrumentos de ley humanitaria internacional: el Tratado de Prohibición de Minas Antipersonales (MBT) y la Convención sobre Bombas de Racimo (CCM). Estos dos instrumentos revelan que las víctimas tienen los mismos derechos que el resto de la población. Esto significa que las víctimas tienen derecho a asistencia/ayuda y que los organismos estatales tienen la obligación de implementarlo y de hacer que se cumpla.

Fuertes nexos existen entre VA en el MBT, CCM y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades (CRPD), y la sinergia entre estas tres convenciones es evidente. La evolución de la comprensión de la discapacidad ha sido reflejada por el creciente entendimiento de VA. Como se define en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades, la discapacidad es ahora ampliamente entendida como "un concepto en evolución que resulta de la interacción de personas con barreras actitudinales y arquitectónicas, que obstaculizan su completa y efectiva participación en la sociedad en igualdad con los demás". Así pues, la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades en 2008 ha reforzado el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidades, incluso de aquellos heridos por minas antipersona/ERW. Esta Convención es actualmente la mayor normativa en derechos humanos en lo referente a las personas con discapacidad, y tiene una dimensión de desarrollo social explícito. Provee así un marco en derechos humanos para la implementación de VA.

## Contexto del trabajo de Handicap International

En el contexto de MBT y de CCM, **los organismos estatales han acordado que VA se resume en los siguientes seis elementos:** **1)** Entender el alcance de los desafíos (recolección de información); **2)** Emergencia y atención médica en curso; **3)** Rehabilitación; **4)** Apoyo psicológico y psicosocial; **6)** Leyes y políticas públicas.

En vez de usar los términos 'atención médica' e 'inclusión socio-económica'- que fueron desarrollados en un contexto de desarme-, **Handicap International ha decidido alinear los cuatro servicios relacionados con VA con la Convención de los derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CRPD).**

Así pues, **Handicap International se refiere a servicios en las siguientes áreas/políticas:**

**1)** Salud; **2)** Rehabilitación física y funcional; **3)** Apoyo psicológico y psicosocial (incluyendo actividades culturales, deportivas y de esparcimiento); **4)** Educación; **5)** Empleo. Además, Handicap International propone una sexta temática: estándares adecuados de calidad de vida y protección social.

# Cómo Handicap International trabaja en la asistencia a las víctimas



## Principios de intervención

**No-discriminación:** El artículo 5.2 (e) del CCM prohíbe la discriminación contra y entre víctimas de bombas de racimo y aquellos quienes hayan sufrido daños o discapacidades por otras causas. VA debería tener en cuenta las estrategias y sistemas desarrollados por personas con discapacidades y, ponerlas también al alcance de los supervivientes. Igualmente, las iniciativas desarrolladas en el contexto de VA no solo deberían beneficiar a los supervivientes, sino también a personas discapacitadas por otras causas.

**Enfoque de doble eje:** Para poder asegurar que el objetivo de inclusión se lleva a cabo, los esfuerzos de VA necesitan ser dirigidos con un doble enfoque. Esto requiere la integración de VA en sistemas existentes asistencia sanitaria, de servicios sociales, y de marcos de políticas, como también de planes y programas relacionados (sin requerir del desarrollo de un sistema paralelo). Al mismo tiempo, esto requiere de ayuda a iniciativas específicas de fortalecimiento, para que las víctimas y las personas con discapacidades sean identificadas y obtengan autonomía acceder a los servicios y defender sus derechos.

**Reconocer las necesidades específicas de los sobrevivientes:** La provisión de VA refuerza la acción en respuesta a las necesidades de los supervivientes: acceso a primeros auxilios, reservas suficientes de sangre, formación en cirugía traumatológica y para la conservación de la visión; apoyo en desórdenes de stress postraumático; acceso a servicios de rehabilitación incluyendo prótesis y ortesis; trabajo para eliminar las actitudes locales negativas hacia los sobrevivientes.

**Enfoque sobre género:** El género es un principio básico en derechos humanos para el trabajo de Handicap International, que se asegura que cada víctima pueda beneficiarse de sus intervenciones con igualdad. Mientras que los hombres constituyen la mayoría de las 'casualidades', las mujeres constituyen la mayoría de las 'víctimas indirectas'. Y, si uno se fija en la tendencia, entre las 'casualidades', con respecto a las mujeres, los hombres tienen una oportunidad muy superior de sobrevivir.

## Proyectos enfocados a la asistencia de víctimas

**1) Facilitar el acceso a servicios a través de la implementación de un sistema que vincule a los supervivientes, personas con discapacidad y sus familias, con los servicios:**

- Un servicio que concentre y aporte un directorio de servicios para víctimas y personas con discapacidad.
- Concienciación sobre la situación de las víctimas y otras personas con discapacidad, como también sobre el MBT, el CCM y el CRPD.
- Apoyo social personalizado.

**2) Apoyo para la provisión de servicios para víctimas y personas con discapacidad en los siguientes sectores:**

- Salud (emergencia y atención médica en curso).
- Rehabilitación física y funcional.
- Ayuda psicológica y psicosocial.
- Estándares adecuados de vida y de protección social.
- Educación.
- Empleo.

Postular para fondos destinados a VA para un proyecto con un enfoque en VA no cambia en nada la naturaleza del proyecto, aunque sí debería incluir las siguientes actividades:

- Identificar cuantos sobrevivientes y víctimas indirectas hay entre los beneficiarios del proyecto.
- Establecer un fuerte vínculo entre el proyecto y, en su caso, la autoridad responsable de coordinar VA y/o discapacidad.
- Mostrar la relación entre los resultados esperados del proyecto y los objetivos existentes de acción nacional sobre VA o discapacidad.
- Participar en reuniones del comité de coordinación a nivel nacional sobre VA, si se presenta el caso.
- Establecer colaboraciones con organizaciones de sobrevivientes y personas con discapacidad para apoyar la identificación de víctimas y otras personas con discapacidades, y para fortalecer su participación como parte del movimiento global por la discapacidad.

## Proyectos con intervenciones específicas de ayuda a las víctimas

**1) Capacitación de las autoridades nacionales:**

- Apoyo a las autoridades nacionales para la gestión de las necesidades de los sobrevivientes y con asesoramiento sobre capacitación.
- Desarrollo, implementación y verificación del Plan de Acción Nacional de VA/discapacidad.

**2) Abogacía:**

- Abogacía internacional y nacional;
- *Ban Advocates*.

**3) Investigación sobre la asistencia a las víctimas.**

**4) Desarrollo colectivo de comunidades afectadas por minas/ERW.**



## Recomendaciones para la implementación de planes de acción nacional sobre asistencia a las víctimas<sup>1</sup> y discapacidad

Este artículo enumera elementos clave que comprenden Asistencia a las Víctimas (VA) según Handicap International, y que deberían reflejarse en los planes de acción nacional sobre VA/discapacidad.

### 1. Sectores / Políticas

Para lograr un enfoque comprensivo de la inclusión, los Planes de Acción Nacional sobre Asistencia a las Víctimas incluye acciones orientadas a proveer de servicios a los siguientes sectores/áreas de políticas públicas: salud, rehabilitación, ayuda psicológica, estándares adecuados de vida y protección social, educación y empleo.

### 2. Temas transversales en accesibilidad, fortalecimiento y concienciación

Los Planes de Acción Nacional sobre asistencia a las víctimas deberían sistemáticamente incluir acciones para mejorar estos asuntos- todos cruciales para asegurar la sustentabilidad. Las **medidas para la accesibilidad** deberían eliminar los obstáculos y las barreras en áreas urbanas y rurales en edificios, caminos, transporte, escuelas, casas, dependencias médicas y lugares de trabajo, como también en la el acceso a la información y las comunicaciones. Las **medidas de fortalecimiento** deberían asegurar que los sobrevivientes conocen sus derechos y son capaces de defenderlos. Las **medidas de concienciación** deberían informar a la sociedad sobre los derechos y capacidades de los sobrevivientes, y hacerlos respetar.

### 3. Medidas de ayuda para la implementación

Los Planes de Acción Nacional sobre Asistencia a las Víctimas deberían incluir medidas para: recolectar estadísticas e información relevante, incluyendo asesoramiento sobre las necesidades y prioridades de los sobrevivientes y servicios disponibles; asegurar que la legislación nacional respeta los derechos y obligaciones de los sobrevivientes y otras personas con discapacidad; incluir la discapacidad en la creación de políticas; proveer formación a las partes implicadas en la asistencia a las víctimas; asegurar que la asistencia a las víctimas es gestionada por un proceso interministerial incluyendo a todas las partes interesadas, y que existe un coordinador definido; finalmente, movilizar recursos nacionales e internacionales. Todos estos esfuerzos deberían ser incorporados, o al menos vinculados con la discapacidad en un sentido más profundo, con los derechos humanos y con marcos de desarrollo a nivel nacional e internacional.

### 4. Principios directivos sobre derechos humanos

Los Planes de Acción de Asistencia a las Víctimas deberían incluir acciones específicas y transversales para poner de relieve los principios de los derechos humanos, en particular la no-discriminación y la atención especial a los grupos en situación de vulnerabilidad, la inclusión y participación plena y efectiva, y la consideración de edad y género.

### 5. Seguimiento e información

Los Planes de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas deberían incluir mecanismos para la verificación e información anual a nivel nacional e internacional, sobre el estado y progreso de la implementación de la Asistencia a las Víctimas. Los informes deberían incluir datos sobre el progreso hecho durante el periodo concreto del informe, sobre los desafíos en la implementación del Plan de Acción Nacional, los recursos asignados para su implementación, los factores que perturban su grado de ejecución y los objetivos revisados.

### 6. Cooperación y ayuda internacional

Los Planes de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas planteados por los estados afectados por minas/ERW deberían incluir información sobre los recursos técnicos, económicos u otros recursos solicitados por la comunidad internacional para complementar los recursos nacionales. Los órganos estatales comprometidos con la cooperación y ayuda internacional deberían también prestar apoyo en la implementación de la asistencia a las víctimas mediante: a) ayudar en aspectos específicos del Plan de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas, b) asegurar que las políticas y programas de cooperación estén diseñadas de manera inclusiva y accesible para los sobrevivientes y otras personas con discapacidades (incluyendo cooperación bilateral y multilateral, y apoyo de organizaciones internacionales y no gubernamentales).

1. Resumen del documento 'Recomendaciones para los Planes Nacionales de Acción de Asistencia a las Víctimas': [http://www.hiproweb.org/uploads/tx\\_hidrtdocs/HICartagenaEsp.pdf](http://www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/HICartagenaEsp.pdf)

Nota: Este documento fue actualizado en Inglés: [http://www.hiproweb.org/uploads/tx\\_hidrtdocs/HI-RecommendationsEng-WEB.pdf](http://www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/HI-RecommendationsEng-WEB.pdf)